BOLETÍN FISCAL 48

AÑO 2021

ÍNDICE

1.-Proponen cárcel para Gasolineros por no cumplir con Controles Volumétricos

2.-56% De los Mexicanos en la Informalidad

3.-Así afectará la inflación a la Deducción de Intereses por Créditos Hipotecarios

4.-El SAT modificó el estándar del Complemento Carta Porte 2.0

5.-Una contribuyente obtuvo la devolución del ISR retenido cuando percibió ingresos de su AFORE

6.-70% De "nenis" no paga impuestos y el SAT las podría multar

7.-Fiscalización en 2022 será más rigurosa, advierten especialistas

8.-Multas de hasta $11,600 a quienes no notifiquen Cambio de Domicilio Fiscal

9.-CFE paga parte del ISR de sus Trabajadores

10.-SAT publica quinta lista de tasas efectivas de ISR

11.-La declaración presentada durante una revisión del SAT está limitada a reglas del CFF

12.-México, con niveles altos en desigualdad: OCDE

13.-Renuncias laborales en México llegan a 566 Mil y van en aumento

14.-El RESICO es incompatible para Personas Físicas de Plataformas Digitales

15.-5 Aspectos clave de la Reforma Fiscal para el 2022

16.-8 De cada 10 Mexicanos prefieren el 'Home Office'

17.- ¿Comprarás casa con INFONAVIT? deberán estar cerca los servicios

18.-Personal de limpieza del SAT acusa falta de pago de salarios

19.-En 2022, el SAT podrá hacer embargos por Buzón Tributario

20.-121 Funcionarios del SAT han sido denunciados ante el Ministerio Público

21.-Combate a la informalidad será a través de la Carta Porte: SAT

22.-Vigilarán que productos de higiene femenina sí bajen de precio con 0% de IVA

23.-La polémica propuesta Lily Téllez para dejar de pagar impuestos

24.-Hacienda recorta estímulo fiscal a Diesel y lo aumenta a Gasolinas

25.-Reforma al Outsourcing sí influyó en caída del PIB: Banxico

26.-Más de 2,000 funcionarios tendrán un salario mayor al de AMLO en 2022

27.-En 2022, duras sanciones por no avisar al SAT sobre cambio de Residencia Fiscal

28.-Especialistas apoyan Fila Virtual del SAT

1.-Proponen cárcel para Gasolineros por no cumplir con Controles Volumétricos

La Miscelánea Fiscal del 2022 contiene cambios importantes a los controles volumétricos.

La Miscelánea Fiscal para 2022 contiene varios cambios importantes en cuestiones de controles volumétricos para combatir el huachicol fiscal. Los cambios que más han llamado la atención tienen que ver con prisión por no cumplir con los controles. El primero es una modificación al artículo 111 Bis del Código Fiscal de la Federación; actualmente, el numeral establece lo siguiente:

Se impondrá sanción de 3 a 8 años de prisión a quien:

I. No mantenga los controles volumétricos, o contando con éstos, se lleven a cabo en contravención con lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código.

II. Carezca, altere, inutilice o destruya los equipos y programas informáticos destinados a llevar a cabo los controles volumétricos a que hace referencia el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código.

III. Realice, permita o entregue a la autoridad, registros falsos, que induzcan al error, incompletos, o inexactos en los controles volumétricos a que hace referencia el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/proponen-c%C3%A1rcel-para-gasolineros-por-no-cumplir-con-controles-volum%C3%A9tricos/ar-AAR2WtM?ocid=finance-verthp-feeds

2.-56% De los Mexicanos en la Informalidad

Al tercer trimestre de 2021, más de la mitad de los empleos están en el sector informal.

Ayer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) dio a conocer los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para el tercer trimestre de 2021.

Uno de los puntos más importantes es que, aunque se haya recuperado el empleo a niveles antes de la pandemia, el **56.3% está en la informalidad**.

De acuerdo con la ENOE, al cierre del periodo el empleo informal alcanzó 31.4 millones de personas; esto es casi cuatro millones más que en el mismo periodo de 2020. Además, es un aumento de 14.16% anual.

Como señala *LA JORNADA*, el monto total de trabajadores informales se puede dividir de la siguiente manera:

- 16 millones en el sector informal; es decir, unidades económicas no constituidas.
- 7.2 millones en empresas, gobierno e instituciones.
- 6.1 millones en el sector agropecuario.
- 2.1 millones en servicio doméstico.

Por otro lado, la tasa de desocupación llegó a 4.2%. Esto implica que 2.5 millones de personas en México están desocupadas.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/56-de-los-mexicanos-en-la-informalidad/

3.-Así afectará la inflación a la Deducción de Intereses por Créditos Hipotecarios

En octubre, la inflación llegó a 6.2 por ciento y puede llegar en diciembre a 7.1% o 7.3%, lo que será la mayor variación de precios en 20 años

La inflación en México habría duplicado nuevamente el objetivo oficial en la primera quincena de noviembre, reforzando expectativas de que el Banco de México (Banxico) subiría nuevamente su tasa de interés referencial el próximo mes, de acuerdo con sondeo realizado por Reuters.

Walmart supera las expectativas de ganancias a medida que aumenta la inflación

Para el gobernador del Banco de México, Alejandro Díaz de León, la inflación todavía no alcanza el pico de 6.8% que presentó en 2017, pero estima que desde noviembre la inflación va a rebasar el 7%, lo que será la mayor variación de precios en 20 años, advirtió el subgobernador de Banxico, Jonathan Heath.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) avanzó 0.84% mensual en octubre, mientras que la tasa anual se ubicó en 6.24%, el mayor nivel que registra desde el cierre del 2017 cuando el alza en los precios a los consumidores promedió 6.77%.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/asi-afectara-la-inflacion-a-la-deduccion-de-intereses-por-creditos-hipotecarios/

4.-El SAT modificó el estándar del Complemento Carta Porte 2.0

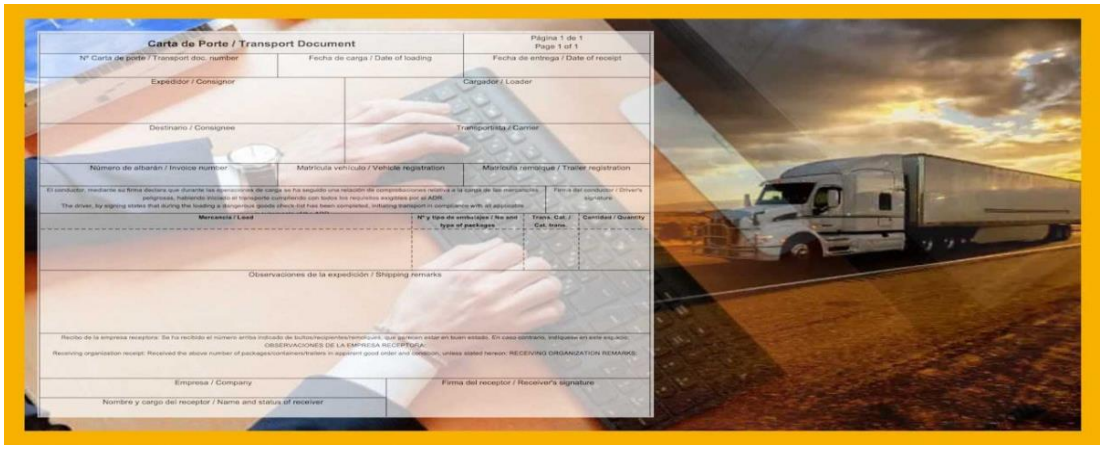

La autoridad fiscal recientemente implementó un pequeño cambio en el estándar del complemento carta porte.

El nuevo complemento carta porte, que se incluirá a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), comenzará a utilizarse en modo de prueba el 1 de diciembre de 2021, y de manera obligatoria a partir del 1 de enero de 2022.

Se trata de un documento que debe acompañar en todo momento a la mercancía que se traslada de un lugar a otro a través de vías federales.

Modificación al estándar del complemento carta porte

El 18 de noviembre, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) modificó el estándar del complemento carta porte versión 2.0 con un cambio que, aunque es menor, se trata de una modificación a la estructura del complemento.

De acuerdo con un artículo publicado por *Fiscalia*, el cambio consiste en la reubicación del nodo "Domicilio" del nodo "PartesTransporte", quedando como nodo hijo del nodo "TiposFigura".

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/el-sat-modifico-el-estandar-del-complemento-carta-porte-2-0/

5.-Una contribuyente obtuvo la devolución del ISR retenido cuando percibió ingresos de su AFORE

La PRODECON apoyó a una contribuyente a obtener su devolución del ISR a través del formato electrónico de devoluciones. La Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON) recientemente compartió el caso de una contribuyente que obtuvo la devolución de saldo a favor por el concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) procedente de los recursos obtenidos de su Administradora de Fondos para el Retiro (Afore).

PRODECON ayudó a la contribuyente

En este caso, la contribuyente recibió los ahorros de la subcuenta de su Afore en donde le efectuaron una retención de ISR de conformidad con lo establecido en el artículo 96-Bis de la Ley del ISR.

Por lo tanto, al momento de presentar la declaración y al no existir un rubro específico en el aplicativo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el ombudsman fiscal asesoró a la pagadora de impuestos. Esto con el fin de capturar la información correspondiente en el apartado de indemnización y aplicar lo dispuesto en el citado precepto legal.

La autoridad negó la devolución del ISR

Con la información presentada, a la contribuyente le resultó un saldo a favor de ISR de 19 mil pesos, el cual se solicitó en devolución automática. Sin embargo, la autoridad negó su devolución.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/una-contribuyente-obtuvo-la-devolucion-del-isr-retenido-cuando-percibio-ingresos-de-su-afore/

6.-70% De “nenis” no paga impuestos y el SAT las podría multar

Según un análisis, el 70% de las nenis omite el pago de impuestos y no cumple con otras obligaciones fiscales.

Hace unas semanas se dio a conocer que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) podría empezar a multar a las “nenis”, como se refieren a las personas, en su mayoría mujeres, que se dedican a la venta de productos a través de redes sociales.

La autoridad fiscal podría multar a las emprendedoras si no se inscriben al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). En estos casos, el Código Fiscal de la Federación en su artículo 80 contempla multas que van de 3,870 hasta los 11,600 pesos.

Hay que recordar que la Ley del Ingreso Sobre la Renta (Ley de ISR) establece que se debe pagar ISR por los ingresos que los residentes de México tengan, con independencia del origen de éstos, así como por los ingresos de los extranjeros originados en el país.

No hay ninguna excepción relativa al comercio informal en internet, por lo que, en ese sentido, los ingresos que tengan las “nenis” no son distintos a los de cualquier otro trabajador o emprendedor: se debe pagar impuestos por ellos.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/70-de-nenis-no-paga-impuestos-y-el-sat-las-podria-multar/

7.-Fiscalización en 2022 será más rigurosa, advierten especialistas

Desde enero de 2020 hasta septiembre de 2021, la fiscalización y la eficiencia recaudatoria consiguieron una recaudación de 888 mil millones de pesos.

La Miscelánea Fiscal es una propuesta emitida anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la finalidad de reformar las leyes fiscales en México. El mes pasado se aprobó el Paquete Económico que entrará en vigor a partir de enero 2022.

Rogelio Ramírez de la O, titular de Hacienda, dijo que uno de los ejes centrales de la Miscelánea es la fiscalización. Las acciones se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como al incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores.

Sin embargo, especialistas advierten que la Miscelánea Fiscal 2022 no impulsará la economía del país.

"Una miscelánea debería encaminarse a tratar de alentar la economía y desafortunadamente la que tenemos se enfoca en mayor fiscalización, en establecer más requisitos para tomar una deducción, mayores elementos de control", dijo a *Reforma* Mario Barrera, abogado fiscalista socio de Holland & Knight.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/fiscalizacion-en-2022-sera-mas-rigurosa-advierten-especialistas/

8.-Multas de hasta $11,600 a quienes no notifiquen Cambio de Domicilio Fiscal

Trámite de RFC ya no podrá realizarse vía remota con el CURP, los contribuyentes deberán acudir a las oficinas del SAT.

De acuerdo con lo establecido en la Miscelánea Fiscal 2022, a partir del próximo año las personas mayores de edad deberán acudir a las oficinas del Sistema de Administración Tributaria (SAT) para tramitar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

De acuerdo con especialistas, que se elimine la posibilidad de realizar dicho trámite vía remota con la Clave Única de Registro de Población saturaría las oficinas del SAT y provocar una nueva escasez de citas.

Adicionalmente, al acudir a las oficinas, deberán registrar su domicilio fiscal o notificar si han cambiado, pues según lo establecido en el artículo 81 del Código Fiscal de la Federación (CFF), de no ser notificado, las multas serán de 3,870 hasta 11,600 pesos.

"Al registrar y cumplir con esta obligación (RFC), nacen otras obligaciones, por ejemplo, el domicilio fiscal. Si registramos el domicilio fiscal, el Código Fiscal de la Federación nos ordena que cuando nos cambiemos tenemos que avisar, si no puede venir una sanción", dijo Héctor Amaya, vicepresidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en entrevista con el portal El CEO.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/multas-de-hasta-11600-a-quienes-no-notifiquen-cambio-de-domicilio-fiscal/

9.-CFE paga parte del ISR de sus Trabajadores

Aunque la ley lo prohíbe, en la práctica la CFE paga una gran parte del ISR de sus trabajadores.

La fracción III del artículo 106 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) establece lo siguiente sobre las contribuciones a sus trabajadores:

Las contribuciones que se causen por concepto de remuneraciones a cargo de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias deberán retenerse y enterarse a las autoridades fiscales respectivas de conformidad con la legislación aplicable **y no podrán ser pagadas por las empresas en calidad de prestación, percepción extraordinaria o cualquier otro concepto**.

Básicamente, la ley dice que la CFE no deberá pagar los impuestos de sus trabajadores. Sin embargo, de acuerdo con una nota de *REFORMA*, en la práctica sucede lo contrario.

La nota explica que la CFE utiliza un método establecido en 1997; bajo este esquema, la empresa absorbe una parte del ISR del trabajador.

En un caso de 2021, un trabajador obtuvo un total de percepciones por 53 mil pesos y un ISR de 11 mil pesos; sin embargo, la CFE absorbió ocho mil pesos de este ISR. Esto equivale al 75% del impuesto generado.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/cfe-paga-parte-del-isr-de-sus-trabajadores/

10.-SAT publica quinta lista de tasas efectivas de ISR

En esta entrega se incluyen 50 actividades económicas en ocho sectores.

El día de ayer el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó la quinta lista de tasas efectivas del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

#ComunicadoSAT Para incentivar el cumplimiento voluntario y los contribuyentes corrijan su situación fiscal, el SAT da a conocer la quinta publicación de tasas efectivas de ISR de Grandes Contribuyentes relativas a 50 actividades económicas. https://t.co/U9DRTKHEH2 pic.twitter.com/mGke6dNhju

— SATMX (@SATMX) November 21, 2021

En esta ocasión se trata de las tasas aplicables a los grandes contribuyentes de 50 actividades económicas en los siguientes sectores:

1. Comercio al por mayor.
2. Electricidad, gas y agua.
3. Industrias manufactureras.
4. Otros servicios excepto actividades del gobierno.
5. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de mediación.
6. Servicios inmobiliarios.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/sat-publica-quinta-lista-de-tasas-efectivas-de-isr/

11.-La declaración presentada durante una revisión del SAT está limitada a reglas del CFF

Los contribuyentes pueden corregir su situación fiscal durante una revisión del SAT, pero deben cumplir los requisitos establecidos en el CFF.

El Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que las declaraciones que presenten los contribuyentes serán definitivas, con la salvedad de que podrán ser modificadas hasta en tres ocasiones. Pero para que esto suceda se deben cumplir dos requisitos [CFF 32]:

- **Deben ser modificadas por el propio contribuyente.**
- **La autoridad no debe haber iniciado sus facultades de comprobación.**

Derecho a corregir tu situación fiscal

Pero los contribuyentes sí tienen derecho a corregir su situación fiscal durante el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades. Lo pueden hacer mediante la presentación de la declaración normal o complementaria, que en su caso corresponda. Pero esto sólo aplica en determinados casos. [Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (LFDC) 2, fracción XIII, 14, y CFF 32].

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/la-declaracion-presentada-durante-una-revision-del-sat-esta-limitada-a-reglas-del-cff/

12.-México, con niveles altos en desigualdad: OCDE

El país se posiciona como uno de los integrantes de la Organización con niveles altos en cuanto a desigualdad, acompañado de Turquía, Chile y EU.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) presentó el documento "¿Es importante la desigualdad?", en el cual manifiesta su preocupación por el aumento en la desigualdad. De acuerdo con el reporte, México es uno de los países con niveles más elevados en cuanto a desigualdad, así como la percepción de ésta en la población, solo por detrás de Chile.

Chile elige presidente entre la ultraderecha y la izquierda

Los otros dos países con niveles altos de desigualdad son Turquía y Estados Unidos, por su parte, los que cuentan con niveles bajos son los países nórdicos. En esta encuesta se menciona que 80% de los encuestados sienten que las diferencias de ingresos en sus países son muy grandes, por su parte, la percepción de desigualdad en México es de 72%, siendo una cifra inferior al promedio del organismo.

De acuerdo con el índice Gini (medida económica que sirve para calcular la desigualdad de ingresos que existe entre los ciudadanos), México cuenta con 0.42 puntos, cuando la media de la organización es de 0.32 puntos.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/mexico-con-niveles-altos-en-desigualdad-ocde/

13.-Renuncias laborales en México llegan a 566 Mil y van en aumento

El INEGI reveló que en el primer trimestre de 2021 más de 566,000 personas decidieron dejar su empleo

El Departamento Laboral de Estados Unidos reportó que desde 2015 hasta abril de 2021 que más de 15 millones de personas han renunciado a su trabajo. Solamente en agosto más de 4.3 millones de personas renunciaron a sus trabajos en dicho país, cifra que va en aumento.

A este fenómeno se le ha llamado "La gran renuncia" y ha impactado en la economía de Estados Unidos. Algunas causas para que las trabajadoras y empleados decidan abandonar sus empleos son la búsqueda de una mejor calidad de vida, emprender por cuenta propia y buscar mejores condiciones laborales.

Una encuesta realizada a trabajadores de diferentes industrias en Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Alemania, China, Japón y México, por las compañías KRC Search y Weber Shandwick registró que en el caso mexicano se privilegia la búsqueda de un salario competitivo, beneficios y seguridad en el empleo, antes que un buen ambiente laboral.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/renuncias-laborales-en-mexico-llegan-a-566-mil-y-van-en-aumento/

14.-El RESICO es incompatible para Personas Físicas de Plataformas Digitales

El diseño legal del RESICO provoca que sea incompatible para personas físicas de plataformas digitales.

El 12 de noviembre, el Poder Ejecutivo publicó la Miscelánea Fiscal para 2022, con la que se implementará el régimen simplificado de confianza (RESICO). El RESICO para personas físicas es para contribuyentes con ingresos menores a 3.5 millones de pesos (MDP), tendrá una declaración sencilla, con tasas de Impuesto sobre la Renta (ISR) bajas, máximo de 2.5%, pero no tendrá deducciones.

El objetivo del nuevo régimen es simplificar el pago de impuestos y la administración para los pagadores de impuestos de menores ingresos.

Deficiente diseño legal del RESICO

Pero de acuerdo con Fiscalia, aunque nada lo prohíbe, el diseño legal del RESICO provoca que a las personas físicas que operan a través de plataformas digitales les resulte sumamente gravoso elegir el nuevo régimen.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-resico-es-incompatible-para-personas-f%C3%ADsicas-de-plataformas-digitales/ar-AAR5Q1p?ocid=finance-verthp-feeds

15.-5 Aspectos clave de la Reforma Fiscal para el 2022

Conoce los cinco aspectos clave que publicó el IMCP sobre la reforma fiscal para el año 2022.

El 12 de noviembre, el Poder Ejecutivo publicó la Miscelánea Fiscal para 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

En su conferencia de prensa de noviembre, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) expuso los que considera son los cinco aspectos clave de la miscelánea o reforma fiscal para el año 2022, y son los siguientes:

Aspectos clave de la reforma fiscal para el año 2022

1. Facilidades y obligaciones del RESICO

En el régimen simplificado de confianza (RESICO) para las personas físicas, se recomiendan diversas facilidades y una tasa reducida en el pago del Impuesto sobre la Renta (ISR). Sin embargo, se deben cumplir las obligaciones respectivas, porque de lo contrario, los contribuyentes serán sancionados o expulsados del RESICO.

Por eso, el IMCP considera que la función del contador público será esencial para asesorar a los contribuyentes, con el propósito de que apliquen en toda su extensión los beneficios y facilidades del RESICO.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/5-aspectos-clave-de-la-reforma-fiscal-para-el-2022/ar-AAR5Kw8?ocid=finance-verthp-feeds

16.-8 De cada 10 Mexicanos prefieren el 'Home Office'

Este artículo está elaborado por Metrics, una empresa de ciencia de datos aplicados a la comunicación estratégica. El 'home office' se consolidó tras la irrupción de la pandemia de COVID-19, hasta el mundo de que más del 80% de los mexicanos prefieren hoy trabajar en casa a ir a la oficina. Así lo revela un informe reciente realizado por Metrics , firma de inteligencia y relaciones públicas digitales, que estudió tendencias y ejes discursivos respecto a lo que sucede con el teletrabajo en México en el periodo de antes, durante y después de la pandemia. El análisis realizado por la agencia profundiza y revela temas, actitudes y sentimientos que marcaron tendencia en la agenda digital con la transformación de los esquemas laborales en México por el trabajo remoto. Aunque se destacan algunos desafíos, como una mala calidad en el servicio de conexión a internet, la preferencia por trabajar desde casa es clara para más del 80% de la población.

El informe elaborado por Metrics demuestra claramente dos ejes clave antes y durante de la pandemia. El primero surgió en marzo 2020, cuando el tema fue la adopción de la modalidad del trabajo remoto, que marcó un parteaguas en la agenda digital, El segundo eje llegó en los meses de julio y diciembre del mismo año, que sostuvieron esta tendencia, pero más enfocada a analizar los retos que enfrentaba la población ante esta nueva modalidad El tercer eje de la conversación llegó en los meses de enero, marzo y mayo de este año, el periodo clave en el que, a nivel político y reglamentario, México adoptó nuevos lineamientos para el home office.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/8-de-cada-10-mexicanos-prefieren-el-home-office/ar-AAR5F9g?ocid=finance-verthp-feeds

17.- ¿Comprarás casa con INFONAVIT? deberán estar cerca los servicios

Las Reglas de Carácter General en Materia Urbana y de Movilidad establecen criterios de acceso a servicios para todas las viviendas manejadas por el Infonavit.

En agosto de 2021 Carlos Martínez Velázquez, director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), dio a conocer los puntos más importantes de las Reglas de Carácter General en Materia Urbana y de Movilidad.

Básicamente, son los requisitos que deben cumplir todas las viviendas sujetas a transacción por el Instituto.

Entre otras cosas, las reglas establecen que las viviendas deben estar en un radio de 2.5 kilómetros de los siguientes servicios:

- Escuelas primarias.
- Escuelas secundarias.
- Centros de salud.
- Acceso a vías primarias de comunicación.
- Acceso a distintas opciones de movilidad.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/comprar%C3%A1s-casa-con-infonavit-deber%C3%A1n-estar-cerca-los-servicios/ar-AAR5Ojo?ocid=finance-verthp-feeds

18.-Personal de limpieza del SAT acusa falta de pago de salarios

Los trabajadores de limpieza de las oficinas del fisco protestaron ayer para exigir el pago de sus remuneraciones.

Debido a falta de pago de sus salarios durante más de cinco meses, trabajadores de diversas empresas particulares, que prestan servicio de limpieza a las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en todo el país, bloquearon ayer el cruce de Paseo de la Reforma y avenida Hidalgo, en la colonia Centro de la alcaldía Cuauhtémoc.

De acuerdo con *Milenio*, durante la manifestación, los afectados explicaron que en promedio cada trabajador de limpieza tiene un salario mensual de 4 mil 200 pesos, del cual solo han recibido la mitad.

Carlos Alejandro Muriño, secretario del Sindicato de Trabajadores de Limpieza, dijo que son alrededor de 2 mil trabajadores a nivel república mexicana los que resultan afectados.

En la nota de dicho medio se detalla que a los protestantes se les ofreció una mesa de trabajo con representantes sindicales, funcionarios del SAT y representantes legales de las empresas, en la que esperan obtener un acuerdo favorable.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/personal-de-limpieza-del-sat-acusa-falta-de-pago-de-salarios/ar-AAR5uJq?ocid=finance-verthp-feeds

19.-En 2022, el SAT podrá hacer embargos por Buzón Tributario

Con la adición del artículo 151 Bis al Código Fiscal, el SAT puede hacer embargos de diversos bienes a través del buzón tributario.

El pasado 12 de noviembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Miscelánea Fiscal para 2022. El documento contiene algunos cambios importantes sobre fiscalización que han llamado la atención de los especialistas.

El más importante se trata de la adición del artículo 151 Bis al Código Fiscal de la Federación (CFF). Dicho numeral establece lo siguiente:

Artículo 151 Bis. La autoridad fiscal, tratándose de créditos exigibles, podrá llevar a cabo el embargo de bienes, por buzón tributario, estrados o edictos, siempre que se trate de los siguientes:

1. Depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que se realicen en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre el contribuyente en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/en-2022-el-sat-podr%C3%A1-hacer-embargos-por-buz%C3%B3n-tributario/ar-AAR8tWZ?ocid=finance-verthp-feeds

20.-121 Funcionarios del SAT han sido denunciados ante el Ministerio Público

En lo que va del año, 121 funcionarios públicos del fisco han sido denunciados ante el Ministerio Público.

Al cierre de octubre, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentó 121 denuncias contra sus propios funcionarios públicos ante el Ministerio Público. Es importante destacar que 37 de los funcionarios pertenecen al sector aduanero.

Como señala *EL ECONOMISTA*, estos son los principales delitos que encontró el SAT:

- Relacionados con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Equiparable al contrabando.
- Contrabando.
- Falsificación de documentos.
- Delincuencia organizada.
- Ejercicio ilícito de servicio público.
- Acceso ilícito a sistemas y equipos.

Además, el fisco dio a conocer que en lo que va del año se han presentado 1,909 denuncias ante la Fiscalía General de la República contra 1,975 personas. De este total, solamente 263 personas han sido vinculadas a proceso.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/121-funcionarios-del-sat-han-sido-denunciados-ante-el-ministerio-p%C3%BAblico/ar-AAR84aW?ocid=finance-verthp-feeds

21.-Combate a la informalidad será a través de la Carta Porte: SAT

CIUDAD DE MÉXICO. La Carta Porte es la vía por la cual el gobierno combatirá la informalidad, la cual representa más del 50 por ciento de la economía, sostuvo Raquel Buenrostro, jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Durante su participación en el foro "El Presente y Futuro Fiscal de México, Desafíos y Prospectiva de la Reforma Fiscal 2022", la funcionaria explicó que una de cada tres mercancías se encuentra en la informalidad.

Comentó que "la gran reforma" en la miscelánea fiscal no es seguir la política de no crear más impuestos, ni aumentarlos y tampoco el Régimen Simplificado de Confianza, sino la Carta Porte, herramienta que existe desde 1993, pero que ahora es digital.

"El simple hecho de cambiar el papel por la digitalización nos permite un mejor control y un mejor seguimiento y una mejor revisión y en su caso fiscalización", apuntó.

"El combate fuerte a la informalidad está en otras dimensiones", dijo al referirse al uso de ese mecanismo que da cuenta de las mercancías que se mueven en el país.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/combate-a-la-informalidad-ser%C3%A1-a-trav%C3%A9s-de-la-carta-porte-sat/ar-AAR6JnF?ocid=finance-verthp-feeds

22.-Vigilarán que productos de higiene femenina sí bajen de precio con 0% de IVA

El subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio, menciona que supervisará con la Profeco que estos productos en realidad bajen de precio

Después de que en el Paquete Económico 2022 se aprobara la tasa cero de Impuesto al Valor Agregado (IVA) para productos de higiene femenina como son toallas femeninas, tampones y copas menstruales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) trabaja en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) para la implementación de esta modificación, la cual entra en vigor a partir de 2022.

El subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio, explicó que con este trabajo en conjunto se supervisará que los precios de estos productos realmente bajen, mientras que el siguiente paso será con el sector privado.

"En este momento, entramos en una etapa de implementación. Esta etapa no es sólo poner la modificación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), sino empezar a ejecutarlo (…) lo que tenemos que hacer el próximo año es trabajar con el sector privado, con las empresas productoras, distribuidoras para que efectivamente puedan reflejar una reducción en el precio, y eso lo vamos a hacer de la mano de la Profeco", mencionó durante un *WEBINAR* organizado por el Instituto Belisario Domínguez

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/vigilar%C3%A1n-que-productos-de-higiene-femenina-s%C3%AD-bajen-de-precio-con-0-de-iva/ar-AAR6iea?ocid=finance-verthp-feeds

23.-La polémica propuesta Lily Téllez para dejar de pagar impuestos

Luego del decreto del presidente para blindar sus megaproyectos, la senadora del PAN dijo que quizás deberíamos dejar de pagar impuestos

El lunes pasado el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó el acuerdo que "declara de interés público y seguridad nacional la realización de proyectos y obras a cargo del Gobierno de México" en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El decreto ordena a instituciones y dependencias de la Administración Pública Federal a otorgar dictámenes, permisos o licencias necesarias para iniciar los proyectos que el Gobierno considera prioritarios, para "garantizar su ejecución oportuna, el beneficio social esperado y el ejercicio de los presupuestos autorizados".

Los proyectos son en materia de infraestructura de los sectores comunicaciones, telecomunicaciones, aduanero, fronterizo, hidráulico, hídrico, medio ambiente, turístico, salud, vías férreas, ferrocarriles en todas sus modalidades energético, puertos, aeropuertos y aquellos que, por su objeto, características, naturaleza, complejidad y magnitud, se consideren prioritarios y/o estratégicos para el desarrollo nacional.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/la-pol%C3%A9mica-propuesta-lily-t%C3%A9llez-para-dejar-de-pagar-impuestos/ar-AAR6arA?ocid=finance-verthp-feeds

24.-Hacienda recorta estímulo fiscal a Diésel y lo aumenta a Gasolinas

La SHCP publicó este viernes en el DOF los porcentajes de estímulos fiscales para combustibles para la próxima semana.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó este viernes en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los porcentajes de estímulos fiscales para los combustibles que aplicará del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

En este documento se publicó que el estímulo para diésel queda en 47.32%, siendo 1.89 puntos porcentuales inferior al 49.21% previo, lo que significa que los automovilistas que utilizan este combustible deberán de pagar una cuota de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) 2.96 pesos por litro, en comparación con los 2.85 que se pagaban hasta este 26 de noviembre.

Por su parte la gasolina "verde" o menor a 91 octanos, tuvo un incremento en su estímulo fiscal, pasando de 67.42% a 68.36%, esto significa que los usuarios deberán de pagar en IEPS 1.61 pesos por litro, a diferencia de los 1.66 pesos que erogaron esta semana.

La gasolina "Roja" o superior a los 91 octanos cuenta con un estímulo de 44.17%, superior al de 43.71% anterior; así, los automovilistas pagarán de IEPS 2.41 pesos por litro a diferencia de los 2.43 anteriores.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/hacienda-recorta-est%c3%admulo-fiscal-a-diesel-y-lo-aumenta-a-gasolinas/ar-

25.-Reforma al Outsourcing sí influyó en caída del PIB: Banxico

Cuellos de botella en la producción, inflación, contagios por Covid-19 y la limitación de la subcontratación influyeron en la reducción del Producto Interno Bruto

En la reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México (Banxico), sus integrantes destacaron que la inflación global siguió presionada tanto por los cuellos de botella en la producción, como por la recomposición del gasto hacia mercancías., aunado al incremento en los precios de alimentos y energéticos.

En cuanto a la actividad económica en el país, mencionaron que la contracción del Producto Interno Bruto (PIB) a 0,4% obedeció al aumento de contagios de Covid-19, las disrupciones persistentes de las cadenas de suministro y el efecto de la nueva regulación en materia de subcontratación laboral sobre los servicios (*OUTSOURCING*).

Para el tercer trimestre de 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estimó una caída de 0.2% para el PIB, aunque recientemente ajustó la disminución a 0.4 por ciento respecto al trimestre anterior.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/reforma-al-outsourcing-s%C3%AD-influy%C3%B3-en-ca%C3%ADda-del-pib-banxico/ar-AARaUxT?ocid=finance-verthp-feeds

26.-Más de 2,000 funcionarios tendrán un salario mayor al de AMLO en 2022

En total, 2,411 funcionarios recibirán sueldos, salarios y prestaciones más altos que los del presidente López Obrador.

De acuerdo con el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el próximo año 2,411 funcionarios públicos tendrán un sueldos, salarios y prestaciones más altos que los que recibirá el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Como señala *LA JORNADA*, tras la entrada en vigor de la austeridad republicana, algunos organismos autónomos optaron por eliminar puestos bajos y medios y así mantener los salarios de los puestos más altos.

La decisión de la SCJN

La semana pasada la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió una suspensión al tope salarial para funcionarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con esta decisión, los funcionarios se unen al grupo de servidores públicos que pueden tener un salario mayor al del presidente.

La Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos establece 111 mil pesos mensuales como el tope salarial para cumplir con la austeridad.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/m%C3%A1s-de-2-000-funcionarios-tendr%C3%A1n-un-salario-mayor-al-de-amlo-en-2022/ar-AARb1Kh?ocid=finance-verthp-feeds

27.-En 2022, duras sanciones por no avisar al SAT sobre Cambio de Residencia Fiscal

Los contribuyentes con residencia fiscal en México que se cambien a otro país sin avisar al SAT enfrentarán severas sanciones.

El 12 de noviembre, el Poder Ejecutivo publicó la Miscelánea Fiscal para 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Entre los cambios se encuentra una modificación a la fracción II del artículo 9 del Código Fiscal de la Federación (CFF) que establece lo siguiente:

No perderán la condición de residentes en México, las personas físicas o morales que omitan acreditar su nueva residencia fiscal, o acreditándola, el cambio de residencia sea a un país o territorio en donde sus ingresos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferente en los términos del Título VI, Capítulo I de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo dispuesto en este párrafo se aplicará en el ejercicio fiscal en el que se presente el aviso a que se refiere el último párrafo de este artículo y durante los cinco ejercicios fiscales siguientes.

No se aplicará lo establecido en el párrafo anterior, cuando el país en el que se acredite la nueva residencia fiscal, tenga celebrado un acuerdo amplio de intercambio de información tributaria con México y, adicionalmente, un tratado internacional que posibilite la asistencia administrativa mutua en la notificación,

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/en-2022-duras-sanciones-por-no-avisar-al-sat-sobre-cambio-de-residencia-fiscal/ar-AARaPPn?ocid=finance-verthp-feeds

28.-Especialistas apoyan Fila Virtual del SAT

El programa de Fila Virtual podría ayudar a combatir la escasez y la venta ilegal de citas del SAT.

En septiembre, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) puso a disposición de los contribuyentes el nuevo aplicativo CitaSAT .

Se trata de una herramienta para poder reservar, consultar y cancelar una cita en cualquier módulo o administración desconcentrada del SAT, sin la necesidad de recurrir a intermediarios o terceros.

En este contexto, en el aplicativo CitaSAT, la autoridad fiscal recientemente habilitó una nueva alternativa para la obtención de citas denominada Fila Virtual. La finalidad de la nueva opción es recibir una cita automáticamente, en el momento en que exista disponibilidad.

De acuerdo con el SAT, los contribuyentes que no encuentren un espacio disponible en el servicio y localidad de su preferencia, podrán ingresar a la ventana de Fila Virtual, se les dará un turno, y una vez que haya disponibilidad se les otorgará una cita, la cual deberá aceptar o rechazar dentro de las 24 horas siguientes.

Los pasos para obtener una cita en el momento que exista disponibilidad, a través de Fila Virtual, son los siguientes Ingresa a https://citas.sat.gob.mx/ .

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/especialistas-apoyan-fila-virtual-del-sat/ar-AARaSVe?ocid=finance-verthp-feeds

Boletín Elaborado por:

C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz (Socia del área de PLD)